

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de CAMARONERA MANANTIAL DE CHANDUY S.A. (CAMACHASA)

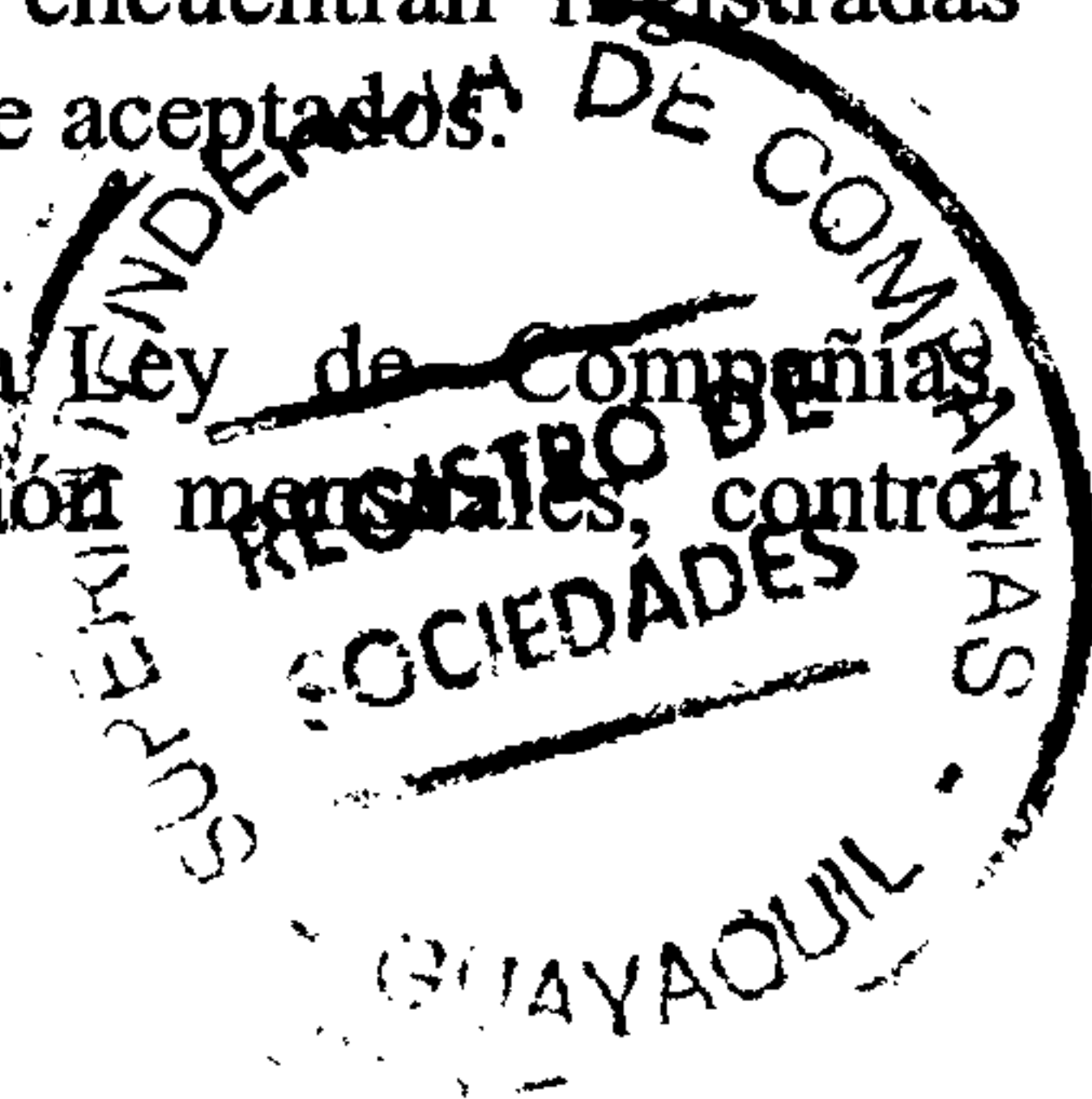
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **CAMARONERA MANANTIAL DE CHANDUY S.A. (CAMACHASA)**, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al **31 de Diciembre de 2003**.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 2003.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas. La compañía, debido a la situación crítica por la que atraviesa el sector camaronero en el país y Camachasa S.A, en particular, **no operó en toda su capacidad de producción durante el ejercicio económico 2003.**
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente


Ing. Vicente Macías Plúas
COMISARIO



14 MAYO 2004